BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255820023363
Fecha: 19-12-2025
20255820023363

MEMORANDO

582

Bogotá, D.C.

PARA: **KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA**
Alcaldesa Local de Kennedy

DE: **ANDREA CATALINA LEÓN QUINTERO**
Contratista - Apoyo a la supervisión contrato CIN-798-2025

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN ESTRUCTURA DE COSTOS POR REAJUSTE A VIGENCIA 2025 Y MAYORES PORCENTAJES DE DEDICACIÓN PROFESIONALES Y PERSONAL COMPONENTES PGA Y SST, PGS Y PMT.
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-815-2022.

Respetada alcaldesa,

El Contrato de Obra 815 de 2022 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y el contratista PAVIMENTOS TÉCNICOS S.A.S., tiene por objeto: ***INV-078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY***. Teniendo en cuenta que es un contrato suscrito como resultado de una licitación pública, de acuerdo con la normatividad que rige la gestión contractual (ley 80 de 1993) debe ser supervisado por un interventor que se contrató para tal efecto.

Por ello, el FDLK adelantó el proceso contractual FDLK-CMA-001-2025 a través del cual se suscribió el contrato de Interventoría CIN 798-2025; el cual tuvo fecha de inicio el 27 de julio de 2025; sin embargo, el contrato de obra COP-815-2022 se suscribió el acta de reinicio N° 05 a partir del 12 de septiembre de 2025, durante el rango de tiempo del 27 de julio al 12 de septiembre se realizó la verificación de hojas de vida del equipo profesional del contratista interventor. Aunado a lo anterior y por los antecedentes acontecidos en el Contrato de Obra Pública COP 815-2022, se requirió un tiempo adicional para el alistamiento del personal del contrato de obra.

A la fecha el contrato, se encuentra "en ejecución", sin embargo, al realizar la modificación de la Prórroga N° 02 al contrato, se hace necesario realizar modificación a la estructura de costos para poder continuar con la correcta ejecución del contrato, se pone a su consideración la solicitud remitida por el contratista CB INGERNIEROS S.A.S. quien actúa como interventor del contrato del asunto, mediante radicados 20255810244092 y 20255810244122 del 19 de diciembre de 2025, en la cual requiere la Modificación Estructura de Costos por reajuste a vigencia 2025 y mayores porcentajes de dedicación profesionales y personal componentes PGA y SST, PGS y PMT del contrato, aprobando la solicitud realizada por el contratista PAVIMENTOS TÉCNICOS S.A.S.

mediante oficios CIN-798-2025-065 del 18 de diciembre de 2025 CIN-798-2025-066 del 19 de diciembre de 2025; para lo cual presento a continuación los términos de la solicitud elevada por el contratista, el aval del contratista interventor y el concepto emitido por mi parte como apoyo a la supervisión de dicho contrato.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

No. Proceso de selección	FDLK-LP-018-2022
No. De Contrato	COP-815-2022
Fecha de suscripción	22/12/2022
Objeto	INV- 078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.
Contratista	PAVIMENTOS TÉCNICOS S.A.S
NIT	800.185.572-7
Entidad contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
NIT	899.999.061-9
Plazo inicial	5 MESES
Valor inicial	$ 596,652,016.00
Adiciones	No aplica
Valor acumulado del contrato	$ 596,652,016.00
Modificación No. 1	Suspensión No. 1 por 38 días calendario desde el 24 de abril de 2023 hasta 31 de mayo de 2023
Modificación No. 2	Ampliación No. 1 suspensión No. 1 por 1 mes desde el 1 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023
Modificación No. 3	Ampliación No. 2 suspensión No. 1 por 1 mes desde el 1 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023
Modificación No. 4	Ampliación No. 3 suspensión No. 1 por 1 mes desde el 1 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023
Modificación No. 5	Ampliación No. 4 suspensión No. 1 por 1 mes desde el 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023
Modificación No. 6	Ampliación No. 5 suspensión No. 1 por 1 mes desde el 1 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023
Modificación No. 7	Suspensión No. 2 por 15 días calendario desde el 1 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre de 2023
Modificación No. 8	Suspensión No. 3 por 15 días calendario desde el 10 de enero de 2024 al 24 de enero de 2024
Modificación No. 9	Ampliación No. 1 suspensión No. 3 por 15 días desde 25 de enero de 2024 al 8 de febrero de 2024
Modificación No. 10	Ampliación No. 2 suspensión No. 3 por 1 mes desde el 9 de febrero de 2024 al 8 de marzo de 2024

Modificación No. 11	Ampliación No. 3 suspensión No. 3 por 1 mes desde el 9 de marzo de 2024 al 8 de abril de 2024
Modificación No. 12	Suspensión No. 4 por 1 mes desde el 12 de abril de 2024 al 11 de mayo de 2024
Modificación No. 13	Modificación a la estructura de costos del contrato de obra COP 815-2022
Modificación No. 14	Prorroga No. 1 por 92 días, desde el 16 de junio de 2024 al 17 de septiembre de 2024
Modificación No. 15	Suspensión No. 5 por 20 días, desde el 12 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024
Modificación No. 16	Suspensión No. 6 por 1 mes, desde el 14 de agosto de 2024 al 13 de septiembre de 2024
Modificación No. 17	Ampliación No. 1 suspensión No. 6 por 14 días, desde el 14 de septiembre de 2024 al 13 de noviembre de 2024
Modificación No. 18	Ampliación No. 2 suspensión No. 6 por 2 meses, desde el 14 de noviembre de 2024 al 13 de enero de 2025
Modificación No. 19	Ampliación No. 3 suspensión No. 6 por 2 meses, desde el 14 de enero de 2025 al 13 de marzo de 2025
Modificación No. 20	Ampliación No. 4 suspensión No. 6 por 3 meses, desde el 14 de marzo de 2025 al 13 de junio de 2025
Modificación No. 21	Ampliación No. 5 suspensión No. 6 por 16 días, desde el 14 de junio de 2025 al 29 de junio de 2025
Modificación No. 22	Ampliación No. 6 suspensión No. 6 por 30 días, desde el 30 de junio de 2025 al 29 de julio de 2025
Modificación No. 23	Prórroga No. 2, por tres (03) meses, desde 05 de noviembre de 2025 y el 04 de febrero de 2026.
Reinicio	12 de septiembre de 2025.
Fecha de inicio	22 de febrero de 2023
Fecha de terminación inicial	21 de julio de 2023
Fecha de terminación final	04 de febrero de 2026

2. SOLICITUD REALIZADA POR EL CONTRATISTA:

Mediante oficio No. CO EXT 373-25-KN del 11 de diciembre de 2025, el contratista de obra PAVIMENTOS TÉCNICOS S.A.S. solicitó a la Interventoría CB INGENIEROS S.A.S. la modificación de la estructura de costos del contrato de obra COP-815-2022, bajo los siguientes argumentos:

(…) "Respetada Ingeniera, una vez suscrita y publicada en la plataforma transaccional SECOP II la Prórroga No. 2 al contrato de obra este martes cuatro (04) de noviembre del año en curso, por un periodo de tres (03) meses comprendidos entre el cinco (05) de noviembre del año en curso al cuatro (04) de febrero de 2026, y

habiendo sido aprobado en esta prórroga el Balance del Contrato y Ajustes de los ítems contractuales y No Previstos por ejecutar a vigencia 2025, nos permitimos solicitar se realice la Modificación de la Estructura de Costos No. 2 y el reajuste vigencias 2022 y 2024 a 2025 en concordancia con este balance aprobado.

La modificación a la estructura contempla en los tres componentes para los profesionales una dedicación:

1. *Equivalente a un (01) mes de la Fase de Preliminares, con el objetivo de hacer la actualización de los planes de cada uno, incluyendo la obtención de los Permisos de Manejo de Trafico PMT´s para cada uno de los dos puentes que es la única actividad dependiente de un tercero, entiéndase, Secretaría Distrital de Movilidad y cuyos tiempos de revisión, observación y aprobación dependen de ellos.*

2. *Equivalente a tres (03) meses de la Fase de Obras de mantenimiento, con el objetivo de acompañar la ejecución de las obras físicas de mantenimiento.*

3. *Equivalente a 0.17 en dedicación de los profesionales ambiental, SST y social y un 0.13 al especialista en tránsito y transporte por la ejecución que se tendrá en simultáneo de los dos puentes.*

Lo anterior denota que el valor de estas dedicaciones debe trasladarse, de ejecución costo directo del proyecto, a cada uno de los tres componentes en el valor ya aprobado por la Interventoría de Obra en la Prorroga No. 2.

Referente al reajuste por cambio de vigencia de los Ítems o Análisis de precios Unitarios (APU´s) contractuales y No Previstos, fueron aprobados en el Balance de la Prorroga No. 2 de acuerdo al ejercicio realizado durante el período comprendido entre el lunes quince (15) de septiembre al jueves veintitrés (23) de septiembre del año en curso, adelantando de manera conjunta con la Interventoría FDLK-CIN-798-2025 el trámite de reajuste del contrato, en sus actividades por ejecutar a vigencia 2025, en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico numeral 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, que en su literal a. Ítems de pago, numeral I. AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA LAS ACTIVIDADES FASE DE PRELIMINARES CONTEMPLA:

> *"(…) Los valores de los productos de la FASE DE PRELIMINARES no tendrán ajustes, teniendo en cuenta que los mismos se han estructurado con base en precios de la presente vigencia y/o han considerado los ajustes dentro del valor de la misma, de acuerdo al plazo de ejecución de esta fase. AJUSTES PARA LAS OBRAS CIVILES Y REDES En el caso en que durante la ejecución del Contrato se traspase la vigencia por causas NO imputables al CONTRATISTA, la Entidad reconocerá los siguientes ajustes: Ajustes para otros componentes e ítems Únicamente para los pagos por concepto de Remuneración para Obras de Construcción, Componente Ambiental y SST, Componente Social y Componente de Plan de Manejo de Tráfico, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el ICOCIV generado del DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas. Según la siguiente fórmula:*
>
> *Donde:*

R= Valor ajustado del acta de recibo parcial de obra.

P= Valor total del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar

A= Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra

I= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.

I0= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

No habrá lugar a ajustes por atrasos en el cronograma de obra, prórrogas o suspensiones imputables al CONTRATISTA, debiendo el CONTRATISTA asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato.

Cuando por causas no imputables al CONTRATISTA, la obra real no corresponda a la ejecución programada de acuerdo con el Plan Detallado de trabajo (PDT- cronograma), el ajuste de precios de otros componentes e ítem, se hará con base en el valor del ICOCIV, generado por el DANE para el grupo CPC 530201, tomando el mes calendario que presente el menor índice (I), comprendido entre el mes de ejecución, según el cronograma, y el mes real de ejecución de la obra.

Se deben tener en cuenta los rangos establecidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el CONTRATISTA como el FDLK, en caso de fluctuaciones por fuera de estos rangos. PARAGRAFO: El CONTRATISTA será civilmente responsable frente al FDLK de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las obligaciones previstas en este contrato por causas que le sean imputables y se encuentren debidamente acreditadas, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Ajustes para componentes e ítems asociados al Acero:

Para los componentes e ítems asociados al Acero, así como para las demás actividades, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por grupos2 del DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53213, tipología de obra 53213_10, capítulo constructivo 05- Concreto y acero, estructuras hidráulicas, mampostería y pañetes, acabados, señalización y servicios complementarios. Según con la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Donde:

R= Valor ajustado del insumo acero por obra ejecutada

P= Valor total del acta de recibo parcial de obra del insumo del acero del periodo a ajustar; correspondiente a: Cantidad x Vr. Unitario acero (mes) afectado por el AIU.

A= Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra para el insumo acero del periodo a ajustar

I= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53213, tipología de obra 53213_10, capítulo constructivo 05- Concreto y acero, estructuras hidráulicas, mampostería y pañetes, acabados, señalización y servicios complementarios correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.

I0= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53213, tipología de obra 53213_10, capítulo constructivo 05- Concreto y acero, estructuras hidráulicas, mampostería y pañetes, acabados, señalización y servicios complementarios correspondiente al mes definido en el proceso licitatorio en el FORMULARIO 1.

Cuando por causas no imputables al contratista, la obra real no corresponda a la ejecución programada, de acuerdo con el Plan Detallado de Obra (PDT- cronograma), el ajuste de precios del insumo acero se hará con base en el valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, tomando el mes calendario que presente el menor índice (I), comprendido entre el mes de ejecución, según el cronograma, y el mes real de ejecución de la obra.

Se deben tener en cuenta los rangos definidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el CONTRATISTA como el FDLK, en caso de fluctuaciones por fuera de estos rangos. Los ajustes, complementación y optimización del proceso constructivo que realice el contratista deberán limitarse a los diagnósticos, estudios y diseños elaborados en el marco de las actividades previas y aprobados por la interventoría y autorizados por al FDLK, y en todo caso durante el mismo deberá conservar los insumos contemplados en los productos del visor de precios.

No habrá lugar a ajustes por atrasos en el cronograma de obra, prórrogas o suspensiones imputables al CONTRATISTA, debiendo el CONTRATISTA asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato. (…)".

Es de notar que hasta tanto no se surta la Modificación de la Estructura de Costos, no es posible ejecutar las actividades preliminares a la ejecución de las actividades de ejecución de obras de mantenimiento, toda vez, que se configuraría de adelantar estas actividades la figura de "Hechos Cumplidos" para lograr el reconocimiento de estas actividades que en la actualidad no tienen recurso asignado para su ejecución." (…)

Negrita y subrayado fuera del texto original)

AVAL REALIZADO POR EL INTERVENTOR A LO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA:

Mediante oficio CIN-798-2025-065 del 18 de diciembre de 2025 la Interventoría CB INGENIEROS S.A.S., con base en la solicitud hecha por el contratista de obra, manifiesta lo siguiente:

(…) "En ejercicio de nuestras funciones como interventores bajo el contrato de referencia, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales definidas en los documentos que hacen parte integral del proyecto, remitimos para el trámite correspondiente la solicitud de Modificación Estructura de Costos por reajuste a cambio de vigencia y mayores porcentajes de dedicación profesionales y personal componentes PGA y SST, PGS y PMT para el contrato de obra COP815-2025, remitida por el contratista de obra Pavimentos Técnicos S.A.S., mediante el comunicado CO EXT 373-25-KN el día 11 de diciembre de 2025 y las subsanaciones remitidas posteriormente.

El contratista de obra realizó el balance presupuestal actualizado a las actividades de mantenimiento en los puentes No. 1 y No. 3, del cual, se muestra la trazabilidad de la gestión realizada para la obtención definitiva para la presente solicitud:

- *El 12 de septiembre de 2025, se dio reinicio al contrato de obra COP-815-2022.*

- *El día quince (15) de septiembre de 2025 se realizó una mesa de trabajo entre contratista e interventoría con el fin de revisar la versión preliminar el balance presupuestal y ajustes por cambio de vigencia, así como la modificación de los componentes en lo que respecta a los profesionales.*

- *El día diecisiete (17) de septiembre de 2025, mediante el comunicado CO EXT 351-25-KN el contratista de obra realizo la entrega del balance con el reajuste por el cambio de vigencia.*

- *El día veintidós (22) de septiembre de 2025 se realizó una mesa de trabajo entre el contratista y la interventoría con el fin de realizar la revisión del balance y ajustes presentados, por esto, la interventoría dio observaciones sobre la información presentada como el ICOCIV e índice base que se debe tener en cuenta, desglose de los componentes a cobrar para las actas parciales.*

- *El día 07 de octubre de 2025, se realizó una mesa de trabajo en conjunto con el contratista de obra, con el fin de verificar la realización del balance presupuestal con las modificaciones y reajustes al contrato, de acuerdo a las memorias de cantidades se requiere una visita de verificación de las actividades a realizar en cada uno de los puentes.*

- *El día 09 de octubre de 2025, se realizó el comité de seguimiento No. 4, en el cual, se acordaron compromisos como la entrega de la hoja de vida del gerente de proyectos, realizar el recorrido de verificación de actividades en los puentes 1 y 2,*

entrega del balance presupuestal, entrega solicitud de prórroga por parte del contratista, envió comunicado a Secretaria de Ambiente sobre el PIN ambiental del contrato.

• El día 10 de octubre se realizó un recorrido de verificación de actividades a desarrollar para el mantenimiento de los puentes No. 1 y Mo. 3 entre FDLK, interventoría y contratista con el fin de realizar el balance presupuestal

• El día 17 de octubre de 2025 el contratista de obra radico el comunicado CO EXT 359-25- KN con el balance preliminar teniendo en cuenta la visita de verificación de actividades, así mismo el día 20 de octubre de 2025 se realizó una mesa de trabajo con el fin de verificar las cantidades, cálculo de reajuste y modificaciones para cerrar el valor del contrato y presentar el balance al FDLK.

• El día 17 de octubre de 2025 se realizó el comité de seguimiento No. 5, en el cual, se realizaron los siguientes compromisos: entrega balance presupuestal y revisión de la interventoría para remitir al FDLK, entrega solicitud modificaciones por parte del contratista de obra y remisión al FDLK por la interventoría.

• El día 20 de octubre de 2025 se realizó una mesa de trabajo presencial en conjunto con el contratista de obra, con el fin de verificar el balance presupuestal con las modificaciones de los profesionales, ajustes por cambios de vigencia, actividades y costos ejecutadas, en la cual, se verificaron las cantidades de las actividades a ejecutar y se planteó cuales actividades tenían prioridad para lograr ajustar y cerrar el balance al valor del contrato.

• El día 23 de octubre de 2025 mediante los comunicados CO EXT 361-25-KN y CO EXT 362-25-KN el contratista realizo la entrega del balance presupuestal de obra, el cual fue revisado por la interventoría y radicado al FDLK mediante el oficio CIN-798-2025-037.

• El día 24 de octubre de 2025, el contratista de obra radico a la interventoría la solicitud de prórroga No. 2 del contrato por 4 meses, es decir hasta el 04 de febrero de 2025, así mismo, se presentó el cronograma actualizado, el cual presenta observaciones con el tiempo planteado para la ejecución de la actualización de los planes de los componentes, costos por actividad y demás remitido mediante le oficio CIN-798-2025-038.

• El día 24 de octubre de 2025, se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el FDLK, con el fin de presentar el balance preliminar y la organización del mismo, así como las actividades que se ejecutaran y la proyección del aumento en la dedicación de los profesionales, así puede ser verificado por parte del FDLK.

• El día 30 de octubre de 2025, se envió el comunicado CIN-798-2025-041 remitiendo al FDLK la solicitud de prórroga No. 2 del contrato de obra avalado por la interventoría.

• El día 10 de noviembre de 2025, el contratista de obra remitió el comunicado CO EXT 366-25-KN con la solicitud Modificación Estructura de Costos por reajuste a vigencia 2025 y mayores porcentajes de dedicación profesionales y personal componentes PGA y SST, PGS y PMT, por ende, se realizó una mesa de trabajo con el contratista de obra el 12 de noviembre de 2025, donde se dieron observaciones a tener en cuenta al balance presupuestal presentado, así mismo, mediante el comunicado CIN-798-2025-050 del 18 de noviembre de 2025 se remitieron por escrito y formalmente las observaciones.

• El día 18 de noviembre de 2025, el contratista de obra entregó el comunicado CO EXT 369-25-KN con el balance presupuestal con las correcciones y el 20 de noviembre de 2025 se dio un alcance al comunicado relacionado con la solicitud del modificatorio y el balance presupuestal, al cual, se dieron observaciones el 24 de noviembre de 2025 y el contratista dio respuesta mediante los comunicados CO EXT 370-25-KN y CO EXT 371- 25-KN.

• El día 11 de diciembre de 2025, el contratista entregó la nueva versión del balance presupuestal por medio del comunicado CO EXT 373-25-KN, al cual, se dieron observaciones por el oficio CIN-798-2025-063 y se remitieron las correcciones finales con el comunicado CO EXT 374-25-KN.

De acuerdo a la trazabilidad mencionada, se solicita la modificación contractual de la estructura de costos del contrato de obra COP-815-2022, el cual, no contempla adición al contrato, por otra parte, para lo correspondiente a los reajustes por cambios de vigencia se tuvo en cuenta lo establecido en el contrato y anexo técnico donde se menciona en el numeral 2. Descripción obra actual o zona a intervenir, subíndice b. Ajustes:

(…)

b. AJUSTES

Los ajustes serán discriminados y facturados en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte del INTERVENTOR del contrato.

I. AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA LAS ACTIVIDADES FASE DE PRELIMINARES

Los valores de los productos de la FASE DE PRELIMINARES no tendrán ajustes, teniendo en cuenta que los mismos se han estructurado con base en precios de la presente vigencia y/o han considerado los ajustes dentro del valor de la misma, de acuerdo al plazo de ejecución de esta fase.

AJUSTES PARA LAS OBRAS CIVILES Y REDES

En el caso en que durante la ejecución del Contrato se traspase la vigencia por causas NO imputables al CONTRATISTA, la Entidad reconocerá los siguientes ajustes:

Ajustes para otros componentes e ítems Únicamente para los pagos por concepto de Remuneración para Obras de Construcción, Componente Ambiental y SST, Componente Social y Componente de Plan de Manejo de Tráfico, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el ICOCIV generado del DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas. Según la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

No habrá lugar a ajustes por atrasos en el cronograma de obra, prórrogas o suspensiones imputables al CONTRATISTA, debiendo el CONTRATISTA asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato.

Cuando por causas no imputables al CONTRATISTA, la obra real no corresponda a la ejecución programada de acuerdo con el Plan Detallado de trabajo (PDT- cronograma), el ajuste de precios de otros componentes e ítem, se hará con base en el valor del ICOCIV, generado por el DANE para el grupo CPC 530201, tomando el mes calendario que presente el menor índice (I), comprendido entre el mes de ejecución, según el cronograma, y el mes real de ejecución de la obra.

Se deben tener en cuenta los rangos establecidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el CONTRATISTA como el FDLK, en caso de fluctuaciones por fuera de estos rangos.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA será civilmente responsable frente al FDLK de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las obligaciones previstas en este contrato por causas que le sean imputables y se encuentren debidamente acreditadas, además de las sanciones penales a que hubiere lugar. (…)

Con relación al aumento en las dedicaciones de los profesionales y componentes ambiental, SST, social y PMT se debe tener en cuenta que durante la ejecución del contrato se realizaron actividades que requirieron la dedicación para los profesionales establecida inicialmente y en la modificación de costos No. 1 realizada, por esto se mencionan en los siguientes periodos donde el contrato de obra estuvo activo; cabe precisar que, estas dedicaciones ya fueron consumidas en las fechas nombradas a continuación:

Desde	Hasta	Tiempo (mes)	Ambiental	SST	Social	PMT
22/02/2023	23/04/2023	2.00	0.55	0.00	0.00	0.95
16/11/2023	9/01/2024	1.80	0.55	0.00	0.00	0.95
9/04/2024	11/04/2024	0.07	0.20	0.20	0.20	0.10
12/05/2024	11/07/2024	2.00	0.20	0.20	0.20	0.20
1/08/2024	13/08/2024	0.40	0.20	0.20	0.20	0.00
TOTAL DEDICACIONES			**1.70**	**0.60**	**0.60**	**2.20**

De acuerdo a los ajustes realizados, los precios y costos de obra, así como de los componentes y reajustes por cambios de vigencia, se relacionan a continuación:

Costos	Iniciales	Modificación 1	Modificación 2
Costos directos	$ 369,171,412.00	$ 315,234,394.00	$ 221,480,325.00
Costos directos + AIU	$ 516,572,234.00	$ 441,099,527.00	$ 309,911,825.47
Costo asesorías	$ 0.00	$ 43,596,011.00	$ 56,951,945.00
Costo asesorías + IVA	$ 0.00	$ 51,879,253.00	$ 67,772,814.55
Costos Gestión Ambiental y SST Incluye AIU	$ 34,252,926.00	$ 46,033,528.00	$ 63,720,029.00
Costos Gestión Social incluye AIU	$ 12,831,412.00	$ 12,831,412.00	$ 23,216,975.00
Costos Plan de Manejo de Tráfico incluye AIU	$ 27,457,873.00	$ 44,808,296.00	$ 63,534,550.00
Costo estimado para Ajustes	$ 5,537,571.00	$ 0.00	$ 68,495,821.97
Costo Total	$ 596,652,016.00	$ 596,652,016.00	$ 596,652,016.00

Por lo manifestado, damos nuestro aval sobre la modificación de costos al contrato de obra COP815-2022, teniendo en cuenta las aclaraciones y conceptos emitidos en el presente comunicado." (…)

(Negrita y subrayado fuera del texto original)

CONCEPTO DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:

Una vez analizada la solicitud y aprobación de la interventoría CB INGENIEROS S.A.S., me permito manifestar que:

1. Que, el día 24 de octubre de 2025, se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el FDLK, con el fin de presentar el balance preliminar y la organización del mismo, así como las actividades que se ejecutaran y la proyección del aumento en la dedicación de los profesionales, así puede ser verificado por parte del FDLK.

2. Que, el día 30 de octubre de 2025, se envió el comunicado CIN-798-2025-041 remitiendo al FDLK la solicitud de prórroga No. 2 del contrato de obra avalado por la interventoría.

3. Que, el día 10 de noviembre de 2025, el contratista de obra remitió el comunicado CO EXT 366-25-KN con la solicitud Modificación Estructura de Costos por reajuste a vigencia 2025 y mayores porcentajes de dedicación profesionales y personal componentes PGA y SST, PGS y PMT, por ende,

se realizó una mesa de trabajo con el contratista de obra el 12 de noviembre de 2025, donde se dieron observaciones a tener en cuenta al balance presupuestal presentado, así mismo, mediante el comunicado CIN-798-2025-050 del 18 de noviembre de 2025 se remitieron por escrito y formalmente las observaciones.

4. Que, el día 18 de noviembre de 2025, el contratista de obra entregó el comunicado CO EXT 369-25-KN con el balance presupuestal con las correcciones y el 20 de noviembre de 2025 se dio un alcance al comunicado relacionado con la solicitud del modificatorio y el balance presupuestal, al cual, se dieron observaciones el 24 de noviembre de 2025 y el contratista dio respuesta mediante los comunicados CO EXT 370-25-KN y CO EXT 371- 25-KN.

5. Que, el día 11 de diciembre de 2025, el contratista entregó la nueva versión del balance presupuestal por medio del comunicado CO EXT 373-25-KN, al cual, se dieron observaciones por el oficio CIN-798-2025-063 y se remitieron las correcciones finales con el comunicado CO EXT 374-25-KN.

6. Que, el día 18 de diciembre de 2025, la Interventoría entregó el aval del balance incluida la solicitud de modificación de la estructura de costos al contrato de obra COP-815-2022.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría CIN-798-2025, se hace necesario gestionar la modificación 24, Modificación Estructura de Costos por reajuste a vigencia 2025 y mayores porcentajes de dedicación profesionales y personal componentes PGA y SST, PGS y PMT al contrato de obra pública COP-815-2022 PAVIMENTOS TÉCNICOS.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA LEÓN QUINTERO
Profesional Contratista – Apoyo a la Supervisión

Anexo: Anexo 01_CO EXT 373-25-KN Solicitud Modificación Estructura de Costos.
Anexo 02_CO EXT 374-25-KN Respuesta comunicado CIN-798-2025-063.
Anexo 03_CIN-798-2025-065 Solicitud modificación de costos componentes y reajuste.
Anexo 04_CIN-798-2025-066 Alcance a la solicitud.
Anexo 05_Balance COP-815-2022 Reajuste.
Anexo 06_Formato modificatorio.

Proyectó: Andrea Catalina León Quintero, CPS-999-2025, Profesional FDLK Inversión Local – Equipo Infraestructura
Revisó: Andrés Mauricio Rojas Llanos, CPS-973-2025, Profesional Especializado FDLK Inversión Local - Equipo Infraestructura
Aprobó: Rosmery Poveda Orduña, CPS -655-2025, Profesional Transversal FDLK Inversión Local – Equipo de Infraestructura FDLK